

## 1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: Adriana Carlota Moscoso del Prado Hernández

Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

## 2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Pleno Fecha sesión: 30/04/2024

Tipo de Sesión: Ordinaria

## 3 TIPO DE INICIATIVA

- |  |  |   |   |
|--|--|---|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia     | <input type="checkbox"/> Declaración Institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación    | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta          | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición    | <input type="checkbox"/> Ruego            | <input type="checkbox"/> Otros              |
| <input type="checkbox"/> Apartado PRIMERO* | <input type="checkbox"/> Apartado SEGUNDO*         | <input type="checkbox"/> Apartado CUARTO* |   |

## 4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La participación ciudadana es un pilar fundamental en cualquier sociedad democrática. El artículo 69 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local impone como deber a todas las Corporaciones Locales el de facilitar la más amplia información sobre su actividad y la participación de todos los ciudadanos en la vida local.

En la ciudad de Madrid existe una participación ciudadana muy activa que se articula a través de las asociaciones vecinales que desarrollan un trabajo desinteresado, un compromiso con los barrios y un esfuerzo constante por la defensa de los derechos de los vecinos y vecinas.

Sin embargo, desde el gobierno municipal se percibe como un obstáculo que la sociedad civil se organice y participe en los asuntos públicos de Madrid, ignorando el hecho de que una participación ciudadana activa es fundamental en un sistema democrático como el que tenemos.

Esta actitud se refleja en la demora de la convocatoria de subvenciones de fomento del asociacionismo, en multar el uso de un megáfono en una concentración vecinal, en represalias como el retraso en la adjudicación del Huerto de las Vías a la asociación Pasillo Verde-Imperial debido a sus protestas contra la tala indiscriminada de árboles en Arganzuela y Comillas o en las decisiones que está adoptando el Presidente del distrito de Hortaleza, David Perez, que están generando el malestar de una parte muy significativa de asociaciones vecinales que representan a muchos vecinos y vecinas del distrito.

Primero fue la cancelación de la Feria de Asociaciones de Hortaleza, un evento en el que cada año participan cientos de personas y donde las entidades tienen la oportunidad de mostrar su trabajo al vecindario. Le siguió la reducción de más de un 30% del presupuesto destinado a participación ciudadana en el distrito para el año 2024.

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

\* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).

Después se procedió a la modificación del calendario de las fiestas del distrito que son las Fiestas de Primavera, pero no solo se cambiaron de fecha, también se suprimió el pago de los gastos de las asociaciones que siempre han participado en las fiestas mostrando algunas de sus actividades como la música o el baile, solicitando a las entidades que actuaran "gratis". Como las asociaciones no tienen la posibilidad de asumir ese gasto y el Concejal Presidente tampoco quería contratar otras actividades, decidió eliminar ese día de fiestas.

El último ataque, hasta el momento, a las asociaciones vecinales ha sido limitar considerablemente la autorización para la celebración de festejos populares para 2024 que han pasado de 34 en 2023 a 6, en la aprobación inicial. Se produce un cambio radical de la manera en la que se venían interpretando las ordenanzas municipales que no han cambiado respecto al mandato anterior y con un Alcalde que tampoco ha cambiado.

El movimiento asociativo de Hortaleza lleva 50 años trabajando por hacer del distrito un lugar mejor, por hacer barrio y mejorar su entorno. Objetivos que el Ayuntamiento y la Junta Municipal de Hortaleza, lejos de obstaculizar, deberían promover y compartir. Las asociaciones vecinales de Hortaleza cuentan con una larguísima historia de defensa de las necesidades de los barrios y muy especialmente de la población más vulnerable como se demostró en la pandemia por Covid 19 en la que los Servicios Sociales municipales no daban abasto y eran, las asociaciones, en muchos casos, las que ayudaban a esta población como así pudimos ver y reconocer.

Desde el partido socialista de la ciudad de Madrid consideramos a las asociaciones aliadas fundamentales en la mejora de la calidad de vida de las madrileñas y los madrileños. Es vital potenciar y no debilitar el capital social de Madrid, conectando la acción política con lo cercano mediante la escucha y la colaboración con entidades y colectivos. Es imprescindible contar con asociaciones fuertes, por lo que exigimos a Almeida y su equipo de gobierno que rectifique su política de estrangulamiento al entramado asociativo de la ciudad.

Por todo lo expuesto, y conforme a lo dispuesto en los artículos 80 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación la siguiente:

#### PROPOSICIÓN

1. El Pleno del Ayuntamiento reconoce el trabajo que desarrolla el movimiento vecinal de la ciudad de Madrid y especialmente las asociaciones vecinales, culturales y todo el tejido social del distrito de Hortaleza.
2. El Pleno del Ayuntamiento insta al Concejal Presidente del Distrito de Hortaleza a establecer una comunicación honesta y respetuosa con todas las asociaciones del distrito y a adoptar las siguientes medidas:
  - Recuperar la Feria de Asociaciones de Hortaleza en las fechas y formato habituales.
  - Restituir el calendario tradicional de las Fiestas de Primavera de Hortaleza, así como la partida presupuestaria destinada a asociaciones vecinales.
  - Incluir en el calendario de festejos populares las fiestas organizadas por asociaciones que han quedado excluidas sin justificación técnica.
3. El Pleno del Ayuntamiento insta al área competente a que dé las instrucciones oportunas a las juntas de distrito

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

\* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).

para evitar las diferentes interpretaciones de las ordenanzas municipales en relación a la celebración de los festejos populares.

## 5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

## 6 FIRMANTE

En Madrid, a 15 de Abril de 2024

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Concejala Adriana Carlota Moscoso del Prado Hernández con número de identificación

Iniciativa apoyada por el/la Portavoz de Grupo María Reyes Maroto Illera con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

\* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).